

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA,  
CELEBRADA POR LOS INTEGRANTES DEL SUPREMO  
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO JALISCO, EL DÍA  
21 VEINTIUNO DE MARZO DEL 2023 DOS MIL  
VEINTITRÉS, A PARTIR DE LAS 10:00 DIEZ HORAS, EN  
EL SALÓN DE PLENOS.**

Tuvo lugar con la asistencia del Magistrado, Doctor DANIEL ESPINOSA LICÓN, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, así como los Señores Magistrados en funciones:

TOMÁS AGUILAR ROBLES,  
JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO,  
GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO,  
ARMANDO RAMÍREZ RIZO,  
ANTONIO FLORES ALLENDE,  
MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA,  
CARLOS OSCAR TREJO HERRERA,  
ADRIÁN TALAMANTES LOBATO,  
MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ,  
JORGE MARIO ROJAS GUARDADO,  
FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ,  
LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ,  
ARCELIA GARCÍA CASARES,  
RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA,  
ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ,  
CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ,  
RICARDO SURO ESTEVES,  
FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA,  
ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO,  
LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ,  
VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ,  
ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ,  
ANTONIO FIERROS RAMÍREZ,  
FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA,  
JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA,  
ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ y  
ANA ELSA CORTÉS UREÑA.

Justificándose la inasistencia de los Magistrados:

MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, (Quien cuenta con incapacidad médica)

ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ, (Por encontrarse en una representación del Poder Judicial en una guardia de honor en el monumento al Benemérito de las Américas)

BOGAR SALAZAR LOZA, (Por encontrarse en una cita médica)

El Magistrado JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS, se encuentra temporalmente suspendido.

Actúa en la Secretaría General de Acuerdos por Ministerio de Ley, el Maestro RAÚL FAJARDO TRUJILLO.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Bienvenidas sean Señoras Magistradas, Señores Magistrados, a efecto de poder llevar a cabo el día de hoy, la Décima Sesión Plenaria Ordinaria, a celebrarse el día 21 veintiuno de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, en primer término, preguntaría a la Secretaría General de Acuerdos por Ministerio de Ley, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, si existe el quórum requerido por la Ley.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY: Sí, Señor Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sí existe quórum.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Existiendo el quórum requerido por la Ley, se declara legalmente abierta la Sesión, y se propone para que rija la misma, el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA.**

- 1.- Discusión, y en su caso aprobación del Acta de la Novena Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 14 catorce de marzo del año 2023 dos mil veintitrés.
- 2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.
- 3.- Informe de las Honorables Salas.
- 4.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.
- 5.- Asuntos Generales.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Se pregunta Señoras Magistradas, Señores Magistrados, si se autoriza el anterior Orden del Día. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 26 veintiséis votos a favor.

### **----- A C U E R D O : -----**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Orden del Día, correspondiente a la Décima Sesión Plenaria Ordinaria del 21 veintiuno de marzo de 2023 dos mil veintitrés, mismo que consiste en:**

- 1.- Discusión, y en su caso aprobación del Acta de la Novena Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 14 catorce de marzo de 2023 dos mil veintitrés.**
- 2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.**
- 3.- Informe de las Honorables Salas.**
- 4.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.**
- 5.- Asuntos Generales.**

**Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad y 8 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.**

La Secretaría General de Acuerdos, hace constar, que siendo las 10:15 diez horas con quince minutos, se incorpora a la Sesión Plenaria, el Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para dar inicio con el Primer Punto del Orden del Día, se somete a consideración, la discusión y en su caso aprobación del:

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA,  
CELEBRADA EL 14 CATORCE DE MARZO DEL AÑO  
2023 DOS MIL VEINTITRÉS.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no existe observación al respecto, en votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 22 veintidós votos a favor y las abstenciones de la Señora Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ y del Magistrado JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO, que contaban con la autorización y justificación de inasistencia.

**----- A C U E R D O: -----**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de la Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ y el Magistrado JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO, determinó: Aprobar el Acta de la Novena Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 14 catorce de marzo del año 2023 dos mil veintitrés. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Pasaríamos con el Segundo Punto del Orden del Día, que es:

**INFORME DE LA PRESIDENCIA DE ESTE  
TRIBUNAL.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Esta Presidencia, se reserva hasta Asuntos Varios.

Pasaríamos al siguiente Punto del Orden del Día, que es:

**INFORME DE LAS HONORABLES SALAS.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para lo cual, se concede el uso de la palabra, el Magistrado Presidente de la Primera Sala Penal, TOMÁS AGUILAR ROBLES.

Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES: Gracias, Señor Presidente, buenos días integrantes de este Honorable Pleno, público que nos acompaña; esta Primera Sala, no tiene nada que informar por el momento, muchas gracias, que tengan una buena semana.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrado. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Segunda Sala Penal, ARMANDO RAMÍREZ RIZO.

Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO: Gracias, Magistrado Presidente, buenos días a todas y todos; en esta ocasión, los integrantes de la Segunda Sala, por mí conducto, no tiene asuntos que tratar a este Honorable Pleno, es cuanto, Señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrado. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado integrante de la Tercera Sala Civil, ADRÍAN TALAMANTES LOBATO.

Magistrado ADRÍAN TALAMANTES LOBATO: Gracias, Presidente, muy buenos días para todas y todos; la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, tiene ...

Perdón, va arribando y haciendo uso de la voz.

La Secretaría General de Acuerdos, hace constar, que siendo las 10:17 diez horas con diecisiete minutos, se incorpora a la Sesión Plenaria, la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Tiene el uso de la palabra, la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA.

Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA: Gracias, Presidente, buenos días a todos; en esta ocasión, la Tercera Sala, no tiene nada que informar.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrada. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Cuarta Sala Civil, MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ.

Magistrada MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ: Gracias, Señor Presidente, muy buenos días Magistradas y Magistrados; en esta ocasión, la Cuarta Sala no cuenta con algún asunto a tratar.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada integrante de la Quinta Sala en materia Civil, ARCELIA GARCÍA CASARES.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Buenos días, gracias, Señor Presidente; en esta ocasión, la Quinta Sala no tiene nada que informar, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Sexta Sala Penal, RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA.

Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA: Gracias, Señor Presidente; en esta ocasión, esta Sexta Sala por mi conducto, no tiene asunto que informar, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrada. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Séptima Sala Civil, CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.

Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ: Gracias, Presidente, buenos días estimadas Magistradas y Magistrados; esta Séptima Sala por mi conducto, no tiene ningún asunto que informar en esta ocasión. Es cuanto, Presidente, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Octava Sala Civil, FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA.

Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA: Gracias, Señor Presidente, buen día Magistradas y Magistrados, personal que nos acompaña; solamente pidiendo se justifique la inasistencia de la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ, quien se encuentra en una representación.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrado. Señor Secretario, haga constar la inasistencia de la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ, quien se encuentra en una representación.

Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada integrante de la Novena Sala Civil, VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ.

Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ: Gracias, Señor Presidente; en esta ocasión, solicitando se justifique momentáneamente la inasistencia de la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, por encontrarse atendiendo un asunto en la Sala.

También, para poner a consideración la excusa dentro de la Toca de apelación 183/2023, ya que la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, se encuentra dentro de los supuestos que establece el artículo 184 fracción IV, en relación con el numeral 185 del Código de Procedimientos Civiles, con apoyo a lo dispuesto también, en el diverso ordinal 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ello, derivado del procedimiento Civil Ordinario, promovido por [No.1] ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], en contra de [No.2] ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], sustanciado en el Juzgado Décimo de lo Familiar del Primer Partido Judicial, en el expediente 16/2023.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no existe inconveniente legal alguno, el sistema electrónico arroja la designación del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, para integrar el quórum

correspondiente. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 26 veintiséis votos a favor.

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar al Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, en sustitución de la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ; para que integre quórum en el Toca 183/2023, radicado en la Honorable Novena Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 16/2023, del índice del Juzgado Décimo de lo Familiar del Primer Partido Judicial del Estado, promovido por [No.3] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra de [No.4] ELIMINADO el nombre completo [1]. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ: Gracias, Señor Presidente, sin haber otro tema pendiente en la Novena Sala.

La Secretaría General de Acuerdos, hace constar, que siendo las 10:21 diez horas con veintiún minutos, se incorpora a la Sesión Plenaria, la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrada. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Décima Sala para Adolescentes y Penal, ANTONIO FIERROS RAMÍREZ.

Magistrado ANTONIO FIERROS RAMÍREZ: Gracias, Señor Presidente, muy buenos días Magistradas y Magistrados e invitados que nos acompañan el día de hoy; los integrantes de esta Sala, no tienen asunto que tratar ante esta Sesión Plenaria.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrado. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada integrante de la Décima Primera Sala Penal, ANA ELSA CORTÉS UREÑA.

Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA: Gracias, Presidente, buenos días compañeras y compañeros; para solicitar se justifique la inasistencia del Presidente de esta Sala, BOGAR SALAZAR LOZA, por encontrarse en una cita médica; y por lo que ve a esta Sala, no hay tema que tratar, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrada. Señor Secretario, haga constar la inasistencia del Magistrado BOGAR SALAZAR LOZA, y justificado por la cita médica.

Concluido el punto tres del Orden del Día, pasamos al Cuarto punto que es:

## **INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY: El día viernes 17 diecisiete de marzo del presente año, se circuló en el correo electrónico de las Señoras Magistradas, de los Señores Magistrados, el índice de cuentas recibidas en la Secretaría General de Acuerdos, relativas a los juicios de amparo promovidos por [No.5] ELIMINADO el nombramiento [50]; [No.6] ELIMINADO el nombre completo [1]; la C. [No.7] ELIMINADO el nombre completo [1]; así como por los C.C. [No.8] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.9] ELIMINADO el nombre completo [1].

Finalmente, un oficio procedente del Consejo de la Judicatura, informando sobre la readscripción de un Juez.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la relación de cuentas que hizo circular entre todos y cada uno de nosotros la Secretaría General de Acuerdos, para efecto de tenerlas por recibidas y darnos por enterados de su contenido.

Tiene el uso de la palabra, el Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES.

Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES: Gracias, Señor Presidente; únicamente y estando mi voto a favor, salvo el primer punto, en el cual, me abstengo de votar, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no hubiera observaciones al respecto. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 24 veinticuatro votos a favor, precisada la abstención del Señor Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 8500/2023, procedente del Juzgado Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 2057/2021, promovido por [No.10] ELIMINADO el nombramiento [50], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual se informa que se tiene al quejoso interponiendo recurso de revisión contra la sentencia de 21 veintiuno de febrero del presente año, que sobreseyó en el juicio de amparo, toda vez que el quejoso no acreditó tener interés jurídico; respecto al acto reclamado consistente en el Decreto que reforma la Ley del Instituto de Pensiones.

Lo que se informa y comunica a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agregue al toca de antecedentes correspondiente; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del

Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con la abstención del Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES, determinó: Tener por recibido el oficio 8500/2023, procedente del Juzgado Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 2057/2021, promovido por [No.11] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.12] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual se informa que se tiene al quejoso interponiendo recurso de revisión contra la sentencia de 21 veintiuno de febrero del presente año, que sobreseyó en el juicio de amparo, toda vez que el quejoso no acreditó tener interés jurídico; respecto al acto reclamado consistente en el Decreto que reforma la Ley del Instituto de Pensiones; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY: Para efectos informativos: Se da cuenta con los oficios 8439/2023 y 8440/2023, procedentes del Juzgado Decimonoveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado, derivados del juicio de amparo indirecto número 2650/2022, promovido por [No.13] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Tribunal y de otras Autoridades, mediante los cuales notifica que ordena el archivo del expediente como asunto definitivamente concluido, toda vez que el Juzgado Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado, aceptó el retorno planteado por el diverso Juzgado de Distrito.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta, darnos por enterados de sus contenidos y se agreguen al toca de antecedentes correspondiente para que surtan los efectos legales respectivos; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----



Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 8439/2023 y 8440/2023, procedentes del Juzgado Decimonoveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado, derivados del juicio de amparo indirecto número 2650/2022, promovido por [No.14] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Tribunal y de otras Autoridades, mediante los cuales notifica que ordena el archivo del expediente como asunto definitivamente concluido, toda vez que el Juzgado Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado, aceptó el retorno planteado por el diverso Juzgado de Distrito; dándonos por enterados de sus contenidos y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY: Para efectos informativos: Se da cuenta con los oficios 9085/2023 y 9086/2023, procedentes del Juzgado Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto número 367/2023-VII, promovido por [No.15] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Tribunal y de otras Autoridades, mediante los cuales notifica que se sobresee fuera de audiencia el juicio de amparo, toda vez que los actos reclamados a las responsables derivan de una relación laboral y no puede ser objeto de análisis a través del juicio de amparo; y por lo tocante al acto consistente en la omisión de darle continuidad al procedimiento laboral 13/2022 del índice de la Comisión Instructora para Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Confianza, de igual forma se sobresee puesto que no se configura una dilación excesiva dentro del procedimiento de origen.

En consecuencia, deja sin efectos la fecha y hora señaladas para la celebración de la audiencia constitucional.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta, darnos por enterados de sus contenidos y se agreguen al toca de antecedentes correspondiente para que surtan los efectos legales respectivos; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 9085/2023 y 9086/2023, procedentes del Juzgado Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto número 367/2023-VII, promovido por **[No.16] ELIMINADO el nombre completo [1]**, contra actos de este Tribunal y de otras Autoridades, mediante los cuales notifica que se sobresee fuera de audiencia el juicio de amparo, toda vez que los actos reclamados a las responsables derivan de una relación laboral y no pueden ser objeto de análisis a través del juicio de amparo; y por lo tocante al acto consistente en la omisión de darle continuidad al procedimiento laboral 13/2022 del índice de la Comisión Instructora para Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Confianza, de igual forma se sobresee puesto que no se configura una dilación excesiva dentro del procedimiento de origen.

En consecuencia, deja sin efectos la fecha y hora señaladas para la celebración de la audiencia constitucional; dándonos por enterados de sus contenidos y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 8378/2023, procedente del Juzgado Decimonoveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1486/2022, promovido por **[No.17] ELIMINADO el nombre completo [1]**, contra actos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y otra Autoridad; mediante el cual informa que el quejoso interpuso el recurso de revisión contra la sentencia de 15 quince de febrero de 2023 dos mil veintitrés, en la que sobreseyó en el juicio de amparo; respecto del acto reclamado consistente en la omisión de iniciar operación los juicios en línea.

Lo que se informa y comunica a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agregue al toca de

antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 8378/2023, procedente del Juzgado Decimonoveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1486/2022, promovido por [No.18] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y otra Autoridad; mediante el cual informa que el quejoso interpuso el recurso de revisión contra la sentencia de 15 quince de febrero de 2023 dos mil veintitrés, en la que sobreseyó en el juicio de amparo; respecto del acto reclamado consistente en la omisión de iniciar operación los juicios en línea; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY: Para efectos informativos: Se da cuenta con los oficios 10995/2023 y 11000/2023, procedentes del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo indirecto número 299/2023, promovido por [No.19] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos del Pleno de este Tribunal y de otras Autoridades, mediante los cuales se informa que se concedió la suspensión definitiva al quejoso, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan y no se suspenda al quejoso de manera temporal, se le continúe pagando su salario íntegro desde la fecha de la suspensión, así como seguir recibiendo todas las prestaciones de seguridad social y las demás a las que tenga derecho con motivo de su cargo y no se realice la anotación correspondiente en su expediente personal, si es que a la fecha no ha ocurrido.

Lo que se informa y comunica a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agreguen al toca de

antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 10995/2023 y 11000/2023, procedentes del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo indirecto número 299/2023, promovido por [No.20] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos del Pleno de este Tribunal y de otras Autoridades, mediante los cuales se informa que se concedió la suspensión definitiva al quejoso, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan y no se suspenda al quejoso de manera temporal, se le continúe pagando su salario íntegro desde la fecha de la suspensión, así como seguir recibiendo todas las prestaciones de seguridad social y las demás a las que tenga derecho con motivo de su cargo y no se realice la anotación correspondiente en su expediente personal, si es que a la fecha no ha ocurrido; dándonos por enterados de sus contenidos y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio SO.10/2023A404STJ,DPAFyP...2537, dirigido al H. Pleno de este Tribunal, derivado de la Décima Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el 8 de marzo de esta anualidad; mediante el cual se informa sobre la readscripción del licenciado CÉSAR JULIÁN GARCÍA FUENTES, al Juzgado de Control Enjuiciamiento, Justicia Integral para Adolescentes y Ejecución Penal del Décimo Segundo Distrito Judicial, con sede en Cihuatlán; a partir del 9 nueve de este mes y año, y hasta que el Pleno de dicho Consejo lo determine.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta y

darnos por enterados de su contenido, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio SO.10/2023A404STJ,DPAFyP...2537, dirigido al H. Pleno de este Tribunal, derivado de la Décima Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el 8 de marzo de esta anualidad; mediante el cual se informa sobre la readscripción del licenciado CÉSAR JULIÁN GARCÍA FUENTES, al Juzgado de Control Enjuiciamiento, Justicia Integral para Adolescentes y Ejecución Penal del Décimo Segundo Distrito Judicial, con sede en Cihuatlán; a partir del 9 nueve de este mes y año, y hasta que el Pleno de dicho Consejo lo determine; dándonos por enterados de su contenido, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDO POR MINISTERIO DE LEY: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el oficio 8796/2023, procedente del Juzgado Decimonoveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 820/2020, promovido por [No.21] ELIMINADO el nombre completo [1], en su carácter de albacea testamentario a bienes del entonces [No.22] ELIMINADO el nombramiento [50], contra actos del Pleno de este Tribunal, así como de otras Autoridades; mediante los cuales requiere a este Pleno para que en el término de 7 siete días, remita el resultado de la consulta realizada al Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Tribunal, respecto al análisis financiero para la afectación de partidas presupuestales con el fin de pagarle a la parte quejosa su Haber por Retiro.

Por otra parte, se da cuenta también, con el diverso oficio DA 068/2023 signado por el LAE. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ARAGÓN, Director de Administración de este Tribunal, mediante el cual remite el Análisis Financiero, Administrativo y Económico al presupuesto 2023 dos mil veintitrés, del Supremo Tribunal de Justicia; del cual se advierte que el presupuesto asignado es inviable para el pago de haberes de retiro, por las manifestaciones que del mismo se desprenden.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta, darnos por enterados de su contenido y en cumplimiento al requerimiento, se remita la información solicitada a dicho Juzgado de Distrito, para que tenga a este Tribunal en vías de cumplimiento; lo anterior, de conformidad por el artículo 192 de la Ley de Amparo y numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 27 veintisiete votos a favor.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 8796/2023, procedente del Juzgado Decimonoveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 820/2020, promovido por [No.23] ELIMINADO el nombre completo [1], en su carácter de albacea testamentario a bienes del entonces [No.24] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.25] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos del Pleno de este Tribunal, así como de otras Autoridades; mediante los cuales requiere a este Pleno para que en el término de 7 siete días, remita el resultado de la consulta realizada al Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Tribunal, respecto al análisis financiero para la afectación de partidas presupuestales con el fin de pagarle a la parte quejosa su Haber por Retiro.

Por otra parte, se tiene por recibido el diverso oficio DA 068/2023 signado por el LAE. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ARAGÓN, Director de Administración de este Tribunal, mediante el cual remite el Análisis Financiero, Administrativo y Económico al presupuesto 2023 dos mil veintitrés, del Supremo Tribunal de Justicia; del cual se advierte que el presupuesto asignado es inviable para el pago de haberes de retiro, por las manifestaciones que del mismo se desprenden; dándonos por enterados de su contenido y en cumplimiento al requerimiento, remítase copias certificadas de la información solicitada al Juzgado de Distrito, para que tenga a este Tribunal en vías de cumplimiento; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 192 de la Ley de Amparo y numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el

correo electrónico remitido por el Maestro JESÚS IGNACIO ESCOBEDO CORREA, Director de la Escuela Judicial de este Tribunal, mediante el cual se hace llegar el oficio CCJ/GDL/024, signado por el Maestro [No.26] ELIMINADO el nombre completo [1], Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara; a través del cual solicita autorización, de no existir inconveniente legal alguno, para instalar un módulo de ventas de las Publicaciones Oficiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el día 23 veintitrés de marzo de este año, a partir de las 10:00 diez horas.

Lo que se informa y comunica a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido tanto el correo electrónico como el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se autorice la colocación del módulo de ventas de Publicaciones Oficiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, así como el numeral 23 fracción de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 27 veintisiete votos a favor.

----- ACUERDO -----

**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el correo electrónico remitido por el Maestro JESÚS IGNACIO ESCOBEDO CORREA, Director de la Escuela Judicial de este Tribunal, mediante el cual hace llegar el oficio CCJ/GDL/024, signado por el Maestro [No.27] ELIMINADO el nombre completo [1], Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara; dándonos por enterados de su contenido y se autoriza la instalación de un módulo de ventas de las Publicaciones Oficiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el día 23 veintitrés de marzo de este año, a partir de las 10:00 diez horas; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el correo electrónico remitido por el Maestro JESÚS IGNACIO ESCOBEDO CORREA, Director de la Escuela Judicial; a través del cual solicita, de no existir inconveniente legal alguno, el uso del Salón de Plenos de este Tribunal, el día viernes 24 veinticuatro de marzo del presente año, de 9:30 nueve horas con treinta minutos a 11:30 once horas con treinta minutos, para la presentación de la obra denominada

“Enseñanza del Derecho: Era tecnológica, electrónica y digital”, de la Doctora [No.28] ELIMINADO el nombre completo [1].

Lo que se informa y comunica a ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el correo electrónico de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se autorice el uso del Salón de Plenos para llevar a cabo la presentación del libro. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 fracción III del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, así como por el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 26 veintiséis votos a favor.

----- ACUERDO -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el correo electrónico remitido por el Maestro JESÚS IGNACIO ESCOBEDO CORREA, Director de la Escuela Judicial; dándonos por enterados de su contenido, y se autoriza el uso del Salón de Plenos de este Tribunal, el día 24 veinticuatro de marzo del presente año, de las 9:30 nueve horas con treinta minutos a las 11:30 once horas con treinta minutos, con el fin de llevar a cabo la presentación de la obra denominada “Enseñanza del Derecho: Era tecnológica, electrónica y digital”, de la Doctora [No.29] ELIMINADO el nombre completo [1]; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y el numeral 107, fracción III, del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con la solicitud de licencia planteada por el Presidente de este Tribunal, para ausentarse de sus labores el día viernes 24 veinticuatro de marzo del año en curso.

Lo que se informa y comunica a ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Se autorice la licencia del día antes mencionado al Suscrito, para poder asistir a la Asamblea Nacional de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia CONATRI, la cual se llevará a cabo en Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se



pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 27 veintisiete votos a favor.

----- ACUERDO -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar licencia al Magistrado Doctor DANIEL ESPINOSA LICÓN, Presidente de este Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, el día 24 veinticuatro de marzo del presente año, a efecto de asistir a la Asamblea Nacional de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia CONATRIIB, la cual se llevará a cabo en Morelos; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: En consecuencia, le correspondería a la Presidenta de la Tercera Sala, Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, actuar en funciones de Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, por Ministerio de Ley; y por ende, representante del Poder Judicial del Estado, el día 24 veinticuatro de marzo del presente año. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por los artículos 23 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 28 veintiocho votos a favor.

----- A C U E R D O: -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar a la Presidenta de la Tercera Sala, Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, actúe en funciones de Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, por Ministerio de Ley; y por ende, representante del Poder Judicial del Estado, el día 24 veinticuatro de marzo de la presente anualidad, en virtud de la licencia concedida al Presidente de este Tribunal, al Magistrado Doctor DANIEL ESPINOSA LICÓN. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY: Continuo, Presidente. Se da cuenta con los siguientes movimientos de personal que hace unos momentos de manera directa, se les hizo entrega.

**RELACIÓN DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL QUE EN CUENTA DIRECTA RINDE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.**

**PLENO ORDINARIO 21 DE MARZO DEL 2023.**

LA **MAGISTRADA MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA**, PRESIDENTA DE LA H. TERCERA SALA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA, LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:

1. LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS, A FAVOR DE GÓMEZ BECERRA GABRIELA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 16 DIECISÉIS AL 17 DIECISIETE DE MARZO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. POR ENFERMEDAD.

2. BAJA A FAVOR DE **[No.30] ELIMINADO el nombre completo [1]**, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1º PRIMERO DE ABRIL DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, POR RENUNCIA.

3. NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RENTERÍA PÉREZ ABIGAIL ANDREA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1º PRIMERO DE ABRIL AL 31 TREINTA Y UNO DE MAYO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. EN SUSTITUCIÓN DE **[No.31] ELIMINADO el nombre completo [1]**, QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.

LA **MAGISTRADA ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ**, INTEGRANTE DE LA H. SEXTA SALA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA, EL SIGUIENTE MOVIMIENTO DE PERSONAL:

4. BAJA A FAVOR DE **[No.32] ELIMINADO el nombre completo [1]**, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 16 DIECISÉIS DE MARZO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, POR RENUNCIA.

Es cuanto, Señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, los movimientos de personal directos de los que nos da cuenta la Secretaría General. Si no existe observación al respecto, en votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 27 veintisiete votos a favor.

**----- ACUERDO -----**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, Presidenta de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son los siguientes:**

**LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS, A FAVOR DE GÓMEZ BECERRA GABRIELA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 16 DIECISÉIS AL 17 DIECISIETE DE MARZO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. POR ENFERMEDAD.**

**BAJA A FAVOR DE **[No.33] ELIMINADO el nombre completo [1]**, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1º PRIMERO DE**

ABRIL DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, POR RENUNCIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RENTERÍA PÉREZ ABIGAIL ANDREA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ABRIL AL 31 TREINTA Y UNO DE MAYO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. EN SUSTITUCIÓN DE **[No.34] ELIMINADO el nombre completo [1]**, QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ, integrante de la Sexta Sala del Supremo Tribunal de Justicia, el cual es el siguiente:

BAJA A FAVOR DE **[No.35] ELIMINADO el nombre completo [1]**, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 16 DIECISÉIS DE MARZO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, POR RENUNCIA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Finalmente, el día 17 diecisiete de marzo del 2023 dos mil veintitrés, se circuló entre todos Ustedes, la relación que contiene los distintos movimientos de personal tanto en las áreas jurisdiccionales como administrativas de esta Institución.

Lo que informo y comunico a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

RELACIÓN DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, REMITE A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO PARA DAR CUENTA EN LA **SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA 21 VEINTIUNO DE MARZO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.**

### LICENCIA CON GOCE DE SUELDO

NOMBRE:	<b>AGUILAR LUCAS FIDELA</b>
PUESTO:	Auxiliar de Intendencia
ADSCRIPCIÓN:	Dirección de Administración
CATEGORÍA:	Base

NOMBRAMIENTO	Definitivo
VIGENCIA	06 al 12 de Marzo del 2023
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia médica expedida por el IMSS. Por enfermedad.

<b>NOMBRE:</b>	<b>AGUILAR LUCAS FIDELA</b>
PUESTO:	Auxiliar de Intendencia
ADSCRIPCIÓN:	Dirección de Administración
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Definitivo
VIGENCIA	15 al 19 de Marzo del 2023
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia médica expedida por el IMSS. Por enfermedad.

<b>NOMBRE:</b>	<b>PÉREZ WARIO LAURA ESPERANZA</b>
PUESTO:	Jefa de Departamento
ADSCRIPCIÓN:	Dirección de Escuela Judicial del Estado de Jalisco
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO:	Tiempo Determinado
VIGENCIA:	13 al 15 de Marzo del 2023
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia médica expedida por el IMSS. Por enfermedad.

<b>NOMBRE:</b>	<b>RAYGADAS SÁNCHEZ EDUARDO</b>
PUESTO:	Técnico de Soporte
ADSCRIPCIÓN:	Dirección de Administración
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO:	Definitivo
VIGENCIA:	14 al 19 de Marzo del 2023
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia médica subsecuente expedida por el IMSS. Por enfermedad.

<b>NOMBRE:</b>	<b>SAAVEDRA LAVARIEGA FEBE</b>
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Segunda Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Definitivo
VIGENCIA:	15 al Marzo al 11 de Abril del 2023
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia médica expedida por el IMSS. Por Enfermedad.

### LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

<b>NOMBRE:</b>	<b>CASTILLO CORONA ROSA ELENA</b>
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Tercera Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Definitivo
VIGENCIA:	01 de Abril al 31 de Mayo del 2023
OBSERVACIONES	Por estar propuesta para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.

<b>NOMBRE:</b>	<b>TORRES PACHECO CAROLINA</b>
PUESTO:	Auxiliar Judicial Especializada
ADSCRIPCIÓN:	H. Primera Sala
CATEGORÍA:	Base

NOMBRAMIENTO	Definitivo
VIGENCIA	13 al 31 de Marzo del 2023
OBSERVACIONES	Por así convenir a sus intereses

**BAJAS :**

<b>NOMBRE:</b>	<b>[No.36] ELIMINADO el nombre completo [1]</b>
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Décima Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Tiempo Determinado
VIGENCIA	17 de Marzo del 2023
OBSERVACIONES	Quien causa baja por renuncia

**PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO**

<b>NOMBRE:</b>	<b>ALCALA SÁNCHEZ SAYURY AYLIN</b>
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Segunda Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Interino
VIGENCIA:	15 de Marzo al 11 de Abril del 2023
OBSERVACIONES	En sustitución de Saavedra Lavariega Febe quien tiene constancia médica por enfermedad.

<b>NOMBRE:</b>	<b>AVALOS ÁLVAREZ MIRELLE AZHAIRA</b>
PUESTO:	Auxiliar de Intendencia
ADSCRIPCIÓN:	Dirección de Administración
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Interino
VIGENCIA	06 al 12 de Marzo del 2023
OBSERVACIONES	En sustitución de Aguilar Lucas Fidela quien tiene constancia médica por enfermedad.

<b>NOMBRE:</b>	<b>AVALOS ÁLVAREZ MIRELLE AZHAIRA</b>
PUESTO:	Auxiliar de Intendencia
ADSCRIPCIÓN:	Dirección de Administración
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Interino
VIGENCIA	15 al 19 de Marzo del 2023
OBSERVACIONES	En sustitución de Aguilar Lucas Fidela quien tiene constancia médica por enfermedad.

<b>NOMBRE:</b>	<b>BAUTISTA TORRES GANDHI RAFAEL</b>
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Tercera Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Tiempo Determinado
VIGENCIA	01 de Abril al 31 de Mayo del 2023

<b>NOMBRE:</b>	<b>CASTILLO CORONA ROSA ELENA</b>
PUESTO:	Auxiliar Judicial Especializada
ADSCRIPCIÓN:	H. Tercera Sala
CATEGORÍA:	Base

NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado  
 VIGENCIA: 01 de Abril al 31 de Mayo del 2023

**NOMBRE:** FLORES LARIOS MARÍA ALEJANDRA  
 PUESTO: Auxiliar Judicial  
 ADSCRIPCIÓN: H. Segunda Sala  
 CATEGORÍA: Base  
 NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado  
 VIGENCIA: 01 de Abril al 30 de Junio del 2023

**NOMBRE:** JÁUREGUI UREÑA JOSÉ JOAQUÍN  
 PUESTO: Auxiliar Técnico  
 ADSCRIPCIÓN: H. Segunda Sala  
 CATEGORÍA: Base  
 NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado  
 VIGENCIA: 01 de Abril al 30 de Junio del 2023

**NOMBRE:** HERNÁNDEZ CASTAÑEDA VALERIA GUADALUPE  
 PUESTO: Técnica de Soporte  
 ADSCRIPCIÓN: Dirección de Administración  
 CATEGORÍA: Confianza  
 NOMBRAMIENTO: Interino  
 VIGENCIA: 07 al 19 de Marzo del 2023  
 OBSERVACIONES: En sustitución de Raygadas Sánchez Eduardo quien tiene constancias médicas por enfermedad.

**NOMBRE:** MÁRQUEZ RUÍZ LUCERO AYLÍN  
 PUESTO: Auxiliar Judicial Especializada  
 ADSCRIPCIÓN: H. Primera Sala  
 CATEGORÍA: Base  
 NOMBRAMIENTO: Interino  
 VIGENCIA: 13 al 15 de Marzo del 2023  
 OBSERVACIONES: En sustitución de torres Pacheco Carolina quien solicita licencia sin goce de sueldo.

**NOMBRE:** OLVERA SEGURA ANA PAOLA  
 PUESTO: Auxiliar Judicial  
 ADSCRIPCIÓN: H. Décima Sala  
 CATEGORÍA: Base  
 NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado  
 VIGENCIA: 17 de Marzo al 31 de Diciembre del 2023  
 OBSERVACIONES: En sustitución de [No.37] ELIMINADO el nombre completo [1] quien causa baja por renuncia

**NOMBRE:** PADILLA GARCÍA YANELI LOURDES  
 PUESTO: Auxiliar Judicial especializada  
 ADSCRIPCIÓN: H. Primera Sala

CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Interino
VIGENCIA	16 al 31 de Marzo del 2023
OBSERVACIONES	En sustitución de [No.38] ELIMINADO el nombre completo [1] quien causa baja y a su vez cubría licencia de Torres Pacheco Carolina

<b>NOMBRE:</b>	<b>PÉREZ GUTIÉRREZ KAREN PATRICIA</b>
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Segunda Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Tiempo Determinado
VIGENCIA:	01 de Abril al 30 de Junio del 2023
OBSERVACIONES	En sustitución de [No.39] ELIMINADO el nombre completo [1] quien causa baja al término de nombramiento.

<b>NOMBRE:</b>	<b>QUEZADA HERNÁNDEZ NORA MARÍA</b>
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	Oficialía Mayor
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Interino
VIGENCIA:	16 al 31 de Marzo del 2023
OBSERVACIONES	En sustitución de [No.40] ELIMINADO el nombre completo [1] quien causó baja por renuncia y a su vez cubría licencia de Romero Garibay Marcelo

<b>NOMBRE:</b>	<b>[No.41] ELIMINADO el nombre completo [1]</b>
PUESTO:	Secretario Relator
ADSCRIPCIÓN:	H. Décima Sala
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO	Tiempo Determinado
VIGENCIA	17 de Marzo al 31 de Diciembre del 2023
OBSERVACIONES	En sustitución de [No.42] ELIMINADO el nombre completo [1] quien causó baja por pensión por invalidez

<b>NOMBRE:</b>	<b>TARANGO BARAJAS ERASMO IVÁN</b>
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Novena Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Tiempo Determinado
VIGENCIA	01 de Abril al 31 de Julio del 2023

<b>NOMBRE:</b>	<b>UCARANZA SÁNCHEZ ALEJANDRA</b>
PUESTO:	Secretaría Relatora
ADSCRIPCIÓN:	H. Segunda Sala
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO	Tiempo Determinado
VIGENCIA	01 de Abril al 31 de Julio del 2023

**NOMBRE:** VÁZQUEZ VÁZQUEZ BRENDA  
**PUESTO:** Secretaria de Acuerdos Penal  
**ADSCRIPCIÓN:** H. Segunda Sala  
**CATEGORÍA:** Confianza  
**NOMBRAMIENTO:** Tiempo Determinado  
**VIGENCIA:** 01 de Abril al 30 de Junio del 2023

**NOMBRE:** ZÁRATE RAMÍREZ SALVADOR  
**PUESTO:** Secretario Relator  
**ADSCRIPCIÓN:** H. Novena Sala  
**CATEGORÍA:** Confianza  
**NOMBRAMIENTO:** Tiempo Determinado  
**VIGENCIA:** 01 de Abril al 30 de Junio del 2023

**NOMBRE:** ZAVALA SOSA ESTEFANIA  
**PUESTO:** Auxiliar Judicial Especializado  
**ADSCRIPCIÓN:** H. Séptima Sala  
**CATEGORÍA:** Base  
**NOMBRAMIENTO:** Tiempo Determinado  
**VIGENCIA:** 16 al 31 de Marzo del 2023  
**OBSERVACIONES:** En sustitución de [No.43] ELIMINADO el nombre completo [1] quien causa baja al término del nombramiento.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la relación de movimientos de personal, que hizo circular entre todos y cada uno de nosotros la Secretaría General de Acuerdos, con las observaciones precisadas. Si no existe alguna otra observación al respecto, en votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 26 veintiséis votos a favor.

----- **ACUERDO** -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, por lo que ve a UCARANZA SÁNCHEZ ALEJANDRA, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.**

La Secretaría General de Acuerdos, hace constar, que siendo las 10:31 diez horas con treinta y un minutos, se retira de la Sesión Plenaria, el Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Concluido este punto, pasamos al Quinto punto del Orden del Día:



**ASUNTOS GENERALES**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: De no existir asunto pendiente por tratar, daríamos por concluida la presente Sesión Plenaria del día de hoy y se les convoca a la siguiente Sesión Ordinaria que tendrá verificativo el día martes 28 veintiocho de marzo del 2023 dos mil veintitrés, a las 10:00 diez horas.

Muchas gracias a todas y todos.

**EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO**

**MAGISTRADO DOCTOR DANIEL ESPINOSA LICÓN**

**EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO  
GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY**

**MAESTRO RAÚL FAJARDO TRUJILLO**

**FUNDAMENTACION LEGAL**

**\*LGPPICR. Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**No.1 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.2 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.3 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.4 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.5 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.6 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.7 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.8 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.9 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.10 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.11 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.12 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.13 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.14 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.15 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.16 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.17 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.18 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.19 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.20 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.21 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.22 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.23 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.24 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.25 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.26 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.27 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.28 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.29 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.30 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.31 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.32 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.33 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.34 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.35 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.36 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.37 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.38 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.39 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.40 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.41 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.42 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.43 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**